



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION
Art. 110-319 C.G.P y 242 CPACA

SGC

FIJACIÓN EN LISTA SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL
Art. 110 C.G.P.

M.PONENTE: JOSE ASCENSION FERNANDEZ OSORIO
RADICACION: 005-2014-000292-00
ACCIÓN: POPULAR
DEMANDANTE: CRISTOBAL PUELLO PEREZ
DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA

De la solicitud de nulidad impetrada por el señor JORGE ENRIQUE PEÑA MENDOZA, TERCERO INTERESADO en el proceso., mediante escrito de fecha 22 de Abril de 2015, visible a folio 6 del cuaderno No. 2, se pone a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y 129 del Código General de Proceso –C.G.P, hoy veintiocho (28) de Abril de dos mil quince (2015), a las 8:00 de la mañana.

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2015 A LAS 8:00 A.M.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: TREINTA DE ABRIL DE 2015 A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

DOCTOR
JOSE FERNANDEZ OSORIO
MAGISTRADO PONENTE
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
CARTAGENA
E.S.D

REF: ACCIÓN POPULAR No. 13001233100020140029200 SOLICITUD DE NULIDAD DE LO ACTUADO POR FALTA DE NOTIFICACIÓN Y TRASLADO DE LA DEMANDA

Jorge Henrique Peña Mendoza, ciudadano colombiano, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito complemento la solicitud de nulidad que he presentado el día 7 de abril de 2014, con la información relativa a las notificaciones del proceso de la referencia.

En ese sentido, solicito que se tengan como datos de notificaciones los siguientes:

Dirección: Boca grande, Avenida San Martin, No. 6-105. Edificio Costa Mar, Apto 1a
Teléfono: 6652792
Celular: 3107448755
Correo electrónico: *elecedepe@yahoo.es*

Por otra parte, en aras de proteger mi derecho fundamental al debido proceso, conculcado por la falta de notificación del auto admisorio de la demanda de acción popular, del escrito la demanda y sus anexos; solicito que también se tengan como peticiones las siguientes:

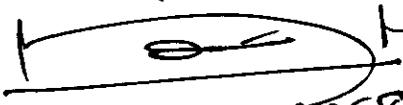
1. Notificar personalmente al suscrito del contenido de la demanda y sus anexos
2. Notificar personalmente al suscrito del auto admisorio de la demanda
3. Dar traslado de la demanda al suscrito

Lo anterior, habida cuenta que la notificación de la demanda, de sus anexos y del auto admisorio son actos procesales de obligatoria publicidad a las partes afectadas; que en esta acción popular somos los copropietarios legítimos (*litisconsortes necesarios*) de un predio cuyo derecho de propiedad se discute en el proceso.

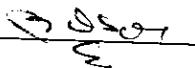
Desde este momento manifiesto mi consentimiento para recibir las notificaciones electrónicas establecidas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "CPACA", cuando estas sean procedentes.

Del Señor Magistrado,

JORGE HENRIQUE PEÑA MENDOZA


26.2048523

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: SOLICITUD DE NOTIFICAR
REMITENTE: DAVID GARCIA
DESTINATARIO: JOSE A. FERNANDEZ OSORIO
CONSECUTIVO: 20150414494
No. FOLIOS: 1 --- No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 13/04/2015 02:26:54 PM

FIRMA: 

5
21